

**ACTA NÚMERO OCHO. SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.**

Convocada por el Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de esta ciudad, desde las ocho horas del día treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Adolfo Rivas Barrios, la Síndica Municipal, Licenciada Carmen Flores Canjura y los regidores propietarios señores: Noé Baltazar Renderos Gutiérrez, María Roxana Acosta de Mejía, Sandra Yanira Rodríguez de Serrano, Hervyn Balmore Sanchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores, Jacobo Trejo Morales, y los regidores suplentes, señores: Milton Jhonatan Martinez Rodríguez, Juana Esmeralda Cruz de Sandoval, José Arami Paniagua Quijada, Delia Yanira Calderón Velásquez, así como el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el Asesor Legal, el Jefe de UACI y la Suscrita Secretaria Municipal. "\*\*\*\*\*"

**DESARROLLO DE LA SESION.** La suscrita procedió a: **A) Verificación del Quórum**, lo que se comprobó estando presentes, El Alcalde Municipal, la Síndica Municipal, siete regidores propietarios y cuatro suplentes.

**Se hace constar que el Regidor Manuel Alexander Méndez Moran, se encuentra ausente por que lo que se decide por unanimidad que lo sustituya la Regidora Suplente Delia Yanira Calderón Velásquez;**

**B) Se sometió para aprobación la siguiente agenda:** **PUNTO UNO: ACUERDOS:** a) **UACI:** Adjudicación Formulación de Carpetas Técnicas “Parque Recreativo SAMARIA y Obras de Mejoramiento y Centro de Desarrollo Comunidad El Cedral, Cantón Aldea de las Mercedes”, y Renovación de Contrato de Internet; b) **DEPORTES:** Reforma presupuestaria financiera por incremento al proyecto “Funcionamiento del Instituto Municipal de los Deportes, Escuelas Municipales Deportivas, Arte y Cultura – Año 2018; c) **JURIDICO:** Donación de tramo de Línea de energía Eléctrica, Pasaje La Amistad, "\*\*\*\*\*"

**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** a) **UACI: Adjudicación Formulación de Carpetas Técnicas “Parque Recreativo SAMARIA y Obras de Mejoramiento y Centro de Desarrollo Comunidad El Cedral, Cantón Aldea de las Mercedes”;**

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, manifiesta que dentro del marco del proyecto PREPAZ, se ha solicitado como contrapartida de la Municipalidad la elaboración de dos carpetas técnicas: 1. Parque Recreativo SAMARIA y 2. Obras de Mejoramiento y Centro de Desarrollo Comunidad El Cedral, Cantón Aldea de las Mercedes, manifestando que la inversión que PREPAZ hará en ambos proyectos será de Doscientos Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, dichos fondos son condicionados y hay tiempos que ir cumpliendo. Toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta que estuvo revisando algunas propuestas y en algunas de ellas era copy page de los requerimientos dados por la Municipalidad, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández quien expresa que lo máximo que debe cobrar un profesional es el 5%, considera que debemos cerciorarnos de los montos, pide la palabra la Síndica Municipal quien manifiesta que la empresa esta complica con el tema del tiempo, ya que para el día 08 de agosto del corriente año hay que presentar el primer avance, y al 15 de agosto del corriente año, deben de estar terminadas y presentadas, sino cumplimos con las fechas nos dejan fuera del proyecto porque otras alcaldías ya presentaron, y nosotros aún tenemos estudios que deben realizarse. **En este momento hace acto de presencia el Regidor Manuel Alexander Méndez Moran, quien asumirá como suplente.**

Discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** En atención a requerimiento del señor Wilbert Ulises Menjívar Ramírez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad (UACI), mediante el cual

informa sobre el proceso de contratación para la Elaboración de las Carpetas Técnicas siguientes: 1. **PARQUE RECREATIVO SAMARIA**, 2. **OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNIDAD EL CEDRAL, CANTON ALDEA DE LAS MERCEDES**, presentando lo siguiente:

I. Ofertas Económicas de conformidad al cuadro siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA										
PROYECTO: ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS										
2018										
FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARQUE RECREATIVO SAMARIA										
No	PARTIDA	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO
		ACM, SA DE CV	INARTEC, SA DE CV	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SA DE CV	MARIA DOLORES DE AGUIRRE	WALTER LOZA RODRIGUEZ	SERRANO Y SANCHEZ, SA DE CV	HERGON, SA DE CV	JASPORT COMPANY, SA DE CV	GRUPO CONSULTOR GAES, SA DE CV
1	FORMULACION	\$ 6,500.00	\$ 2,545.00	\$ 4,400.00	\$ 5,000.00	\$ 3,600.00	\$ 4,500.00	\$ 8,875.62	\$ 3,700.00	\$ 3,200.00
	TRAMITES	\$ 300.00	\$ 565.00	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 150.00
	TOTAL	\$ 6,800.00	\$ 3,110.00	\$ 4,700.00	\$ 5,250.00	\$ 4,600.00	\$ 4,500.00	\$ 9,375.62	\$ 4,000.00	\$ 3,785.50
	FECHA DE ENTREGA	17/08/2018	24/08/2018	15/08/2018	4 SEMANAS	17/08/2018	26/08/2018	17/08/2018	3 SEMANAS	17 DIAS CALENDARI
FORMULACION DE CARPETA TECNICA OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNIDAD EL CEDRAL, CANTON ALDEA LAS MERCEDES										
No	PARTIDA	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO	EMPRESA/MONTO
		ACM, SA DE CV	INARTEC, SA DE CV	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SA DE CV	MARIA DOLORES DE AGUIRRE	WALTER LOZA RODRIGUEZ	SERRANO Y SANCHEZ, SA DE CV	HERGON, SA DE CV	JASPORT COMPANY, SA DE CV	GRUPO CONSULTOR GAES, SA DE CV
2	FORMULACION	\$ 6,500.00	\$ 2,825.00	\$ 6,456.00	\$ 6,250.00	\$ 4,600.00	\$ 4,500.00	\$ 6,750.84	\$ 4,700.00	\$ 4,500.00
	TRAMITES	\$ 300.00	\$ 565.00	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 150.00
	TOTAL	\$ 6,800.00	\$ 3,390.00	\$ 6,756.00	\$ 6,500.00	\$ 5,600.00	\$ 4,500.00	\$ 7,250.84	\$ 5,000.00	\$ 5,254.50
	FECHA DE ENTREGA	17/08/2018	24/08/2018	15/08/2018	4 SEMANAS	17/08/2018	26/08/2018	17/08/2018	3 SEMANAS	17 DIAS CALENDARI
EMPRESA		ACM, SA DE CV	INARTEC, SA DE CV	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS, SA DE CV	MARIA DOLORES DE AGUIRRE	WALTER LOZA RODRIGUEZ	SERRANO Y SANCHEZ, SA DE CV	HERGON, SA DE CV	JASPORT COMPANY, SA DE CV	GRUPO CONSULTOR GAES, SA DE CV
TOTAL		\$13,600.00	\$ 6,500.00	\$ 11,456.00	\$11,750.00	\$ 10,200.00	\$ 9,000.00	\$16,626.46	\$ 9,000.00	\$ 9,040.00

II. Informe de Evaluación de Aspectos Técnicos y Financieros de Ofertas recibidas, enviado por el Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de esta Municipalidad, que dio los resultados siguientes:

1.0 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS PRESENTADAS.

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO X	MONTO DE ACUERDO A PRECIOS DE	EXPERIENCIA EN PROYECTOS	CRONOGRAMA DE	EQUIPO TECNICO (20%)	DISEÑO DE LA CARPETA	TOTAL
----	---------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------	----------------------	----------------------	-------

		LAS 2 CARPETAS	MERCADO (25%)	SIMILARES (20%)	ACTIVIDADES (20%)		TECNICA (15%)	
1	ACM S.A. DE C.V.	\$13,600.00	20	15	17	15	10	77
2	INARTEC S.A. DE C.V.	\$6,500.00	8	16	18	14	12	68
3	SIIS S.A. DE C.V.	\$11,456.00	24	17	20	16	13	90
4	MARIA DOLORES DE AGUIRRE	\$11,750.00	23	16	10	15	11	75
5	WALTER LOZA RODRIGUEZ	\$10,200.00	23	15	18	17	15	88
6	SERRANO Y SANCHEZ, S.A. DE C.V.	\$9,000.00	20	15	16	12	9	72
7	HERGON S.A. DE C.V.	\$16,626.46	16	14	17	11	10	68
8	JASPORT COMPAÑY S.A. DE C.V.	\$9,000.00	20	13	10	13	11	67
9	GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.	\$9,040.00	20	16	10	15	11	72

Recomendando Adjudicar el Proceso de Contratación para la Elaboración de las Carpetas Técnicas Parque Recreativo Samaría y Obras de Mejoramiento y Centro de Desarrollo Comunidad El Cedral, Cantón Aldea de las Mercedes, a la Sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por haber obtenido el mayor puntaje dentro de los parámetros de la evaluación de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia. Haciendo del conocimiento que no obstante la empresa INARTEC, S,A, DE C,V, presento una oferta por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$6,500.00), siendo ésta la oferta más baja, no recomiendo se adjudique a la misma, por las razones siguientes: a) No reúne los requisitos de entrega exigidos por el Viceministerio de Prevención Social, el cual establece que las carpetas técnicas deberán ser presentadas el día 17 de agosto del corriente año, con todos los estudios técnicos requeridos, estableciendo está en su cronograma de trabajo que los presentará el día 24 de agosto 2018, plazo que estaría fuera del término establecido por el Viceministerio de Prevención Social, b) Que el monto estimado de pre inversión para las carpetas requeridas debe ser el 5% del monto del proyecto, dado por el Viceministerio de Prevención Social asciende a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225,000.00), por lo que en base a este, el monto de pre inversión sería de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,500.00), es decir, que el precio de oferta de las carpetas relacionadas oscila dentro del mismo; por lo que el precio ofertado por esta última es muy bajo, quedando la duda de la calidad de los estudios y la calidad de la carpeta técnica. Por lo que este Concejo Municipal de conformidad a la Recomendación planteada y al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA: a)** Adjudicar el proceso relacionado a la Sociedad SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., (SIIS, S.A. DE C.V.) el proceso de elaboración de las carpetas técnicas denominadas: 1. Formulación de Carpeta Técnica Parque Recreativo Samaria por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



carpeta de deportes, no podemos hacer un informe para quitarnos los pencazos, y pregunta cómo se le va a dar tratamiento a esto? El equipo es privado y si estuviera en manos de la Municipalidad que problemas tendríamos, quisiera que se le dijera en la próxima sesión como se les va ayudar?, toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta que se ha tomado la decisión de no erogar ni un cinco más hasta que haya acuerdo de modificación de carpeta, que él ha hecho un planteamiento por escrito y menciona algunos punto que son: 1. Legalicen la junta directiva del equipo, 2. Que los compañeros concejales no figuren en la junta directiva, 3. Que cumplan con ubicarse en los primeros lugares y que sean capaces de dar el 25%, se deben poner más serios con metas y ser competitivos técnica y administrativamente, reiterando que mientras no se apruebe no se va a erogar ningún pago al equipo y si no son capaces de cumplir se tomara la decisión de desintegrar el mismo, pide la palabra nuevamente el Regidor Rivera Hernández, quien manifiesta que la cuestión de la Corte es insignificante quisiera una copia de la carpeta para verla y que el punto se apruebe la próxima sesión, manifestando además que si se le va ayudar al equipo que por lo menos den resultados, los técnicos no sirven, aquí ellos lo menos que hacen es entrenar a los bichos hay que pedirles resultados si no sirven hay que quitarlos, toma la palabra el Alcalde Municipal quien manifiesta que el planteamiento que ha mencionado es un comienzo que poco a poco se va a ir mejorando, pide la palabra el Regidor Renderos Gutiérrez, quien expresa que algunos técnicos no llegan a su nivel y tampoco les llegan niños, deberían de cesarlos de sus cargos, hay otros que si tienen compromiso con la Municipalidad, pide la palabra el Regidor Sanchez Rodríguez, quien manifiesta que se ha venido haciendo el esfuerzo de legalizar al equipo que han metido escritos a Gobernación y le han venido haciendo observaciones al documento y las han estado corrigiendo, que él en lo personal, ya no quiere estar metido en este tema, ya que con el proceso legal ya tienen ratos de estar, pero es burocrático y tardado han solicitado ayuda al jurídico para que salga lo más pronto posible, el trabajo es desgastante; discutido ampliamente el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo discutido y analizado la solicitud presentada por el señor Rene Mauricio García, Encargado de Deportes de esta municipalidad, por medio de la cual informa que con el objetivo de seguir cumpliendo la misión de llevar el desarrollo en las esferas deportivas de los jóvenes nejpenses, solicita incremento presupuestario y financiero para el proyecto social “Funcionamiento del Instituto Municipal de los Deportes, Escuelas Municipales Deportivas, Arte y Cultura – Año 2018”, por el monto de TRECE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,300.00), monto que servirá para impulsar el Deporte con los jóvenes que integran el Club Deportivo San Jerónimo, Nejapa. Y de conformidad a lo que establece el artículo 73 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la reforma presupuestaria financiera por incremento al proyecto “Funcionamiento del Instituto Municipal de los Deportes, Escuelas Municipales Deportivas, Arte y Cultura – Año 2018” por un monto de **TRECE MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,300.00)**, b) Mandátese a la Tesorera Municipal apertura la cuenta del Fondo Municipal, c) Autorícese la reforma al presupuesto Municipal 2018 en las siguientes partidas presupuestarias:

Código	Nombre	Aumento ( ingreso)	Aumento (gasto)

32201	Cuentas por cobrar de años anteriores	\$13,300.00	
56304	Transferencia corrientes sector privado personas naturales		\$ 9,000.00
54101	Productos alimenticios para personas		\$3,500.00
54399	Servicios generales y arrendamiento diversos		\$800.00

d) Mandátese a la Unidad de Presupuesto para que realice las reformas relacionadas. **Votación Unánime.** Comuníquese “{}” e) JURIDICO: a) **Donación de tramo de Línea de energía Eléctrica, Pasaje La Amistad:** Expuesto el punto por el Asesor Legal, Licenciado Sandoval Miranda, pide la palabra el Regidor Rivera Hernández quien pregunta si el Comité está legalmente constituido, y si podemos donárselos si están funcionando de hecho, que se le done a CAESS, pide la palabra la Sindica Municipal quien manifiesta que CAESS está solicitando esa donación ya que ellos van a darle el mantenimiento a la línea y no lo van hacer si es privada, a lo que pide la palabra el Licenciado Sandoval Miranda y dice que el sugiere que se le done a CAESS, discutido el punto se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto el informe presentado por el Asesor Legal, Licenciado Héctor Mauricio Sandoval Miranda, en el cual manifiesta: I. **Antecedente** Que mediante nota de fecha 10 de julio del corriente año, enviada por los señores Milton Cesar Nerio Mercedes, presidente, Alma Dinora Moran Menjivar, Secretaria, Jesenia Dinora Ramírez, Vocal, Godofredo Mercedes Fuentes, Vocal, todos del Comité de Desarrollo Local Pasaje La Amistad, del Canto El Conacaste, Caserío El Castaño, manifiestan lo siguiente: “El motivo de la presente es para solicitar su valiosa ayuda la cual consiste en la donación de 160 metros lineales de las líneas eléctricas pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Nejapa, ya que como Comité nos encontramos en gestión con SIGET del Proyecto de Electrificación bajo la modalidad de beneficio social para Caserío Pasaje La Amistad, Comunidad El Castaño, Cantón El Conacaste, a ejecutarse con CAESS, beneficiando así a 32 familias, siendo uno de los requisitos para dar inicio con la ejecución del proyecto, la donación del mencionado tramo de línea eléctrica al comité.” **II.** Que mediante informe enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, de esta municipalidad, este manifiesta: “Que el tramo de línea solicitado si pertenece a la municipalidad, que dicho tramo se encuentra deficiente, pero dichas deficiencias van a ser superadas y normalizadas cuando se haga el traspaso a CAESS.” **III. Legislación Aplicable al presente caso.** Que de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 3 numeral 3 del Código Municipal, la autonomía del municipio se extiende a: “*La libre gestión en las materias de su competencia.*” Que el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal establece que: “Son facultades del Concejo: 18) Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código.” Que el artículo 61 del Código Municipal establece que: “Son bienes del Municipio: 1.- Los de uso público, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos; 2.- Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier título ingresen al patrimonio municipal o haya adquirido o adquiera el municipio o se hayan destinado *o se destinen*”





**GABRIEL RIVERA HERNANDEZ  
REGIDOR PROPIETARIO**

**EULALIO RODRIGUEZ FLORES  
REGIDOR PROPIETARIO**

**JACOBO TREJO MORALES  
REGIDOR PROPIETARIO**

**MANUEL ALEXANDER MENDEZ MORAN  
REGIDOR PROPIETARIO**

**MILTON JONATHAN MARTINEZ RODRIGUEZ  
REGIDOR SUPLENTE**

**JUANA ESMERALDA CRUZ DE SANDOVAL  
REGIDORA SUPLENTE**

**JOSE ARAMI PANIAGUA QUIJADA  
REGIDOR SUPLENTE**

**DELIA YANIRA CALDERON VELASQUEZ  
REGIDORA SUPLENTE**

**SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN  
SECRETARIA DEL CONCEJO**